

LEY N° 7.281

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

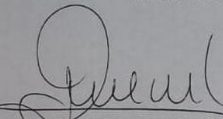
L E Y:

ART. 1°.- Institúyese el 21 de Junio de cada año como el "DIA DE LA CONFRA'TERNIDAD ANTARTICA".

ART. 2°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología incluirá en el calendario escolar, el día establecido por el artículo 1° de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la Soberanía de nuestro País sobre el territorio antártico.

ART. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 02 de Julio de 2019.



Dr. RAÚL LEONI BELTRAN
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. CARLOS SILVA NEDER
PRESIDENTE PROVISIONAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS

